



*El alcalde Boris Chamorro se encuentra con arresto domiciliario nocturno.*

Por la posible existencia de nuevos delitos tributarios

## Puerto Coronel: SII amplía querrela de Boris Chamorro y exconcejal Eduardo Araya

Entre ellos se detectó un perjuicio al Estado por \$31 millones y se cuestiona la compra de una vivienda del jefe comunal coronelino.

A pocas semanas que concluya el plazo de investigación de tres meses determinado en la causa Puerto Coronel, donde siete personas fueron formalizadas por una serie de delitos de carácter tributario, nuevas diligencias se concretan en la causa.

La más reciente responde a la solicitud que levantó la semana pasada el Servicio de Impuestos Internos (SII) —y que fuera acogida este jueves por el Juzgado de Garantía de Coronel— de ampliar la querrela presentada en contra del mencionado jefe comunal Chamorro y el exconcejal Eduardo Araya, por una serie de delitos tributarios asociados a “presentar declaraciones de

Impuesto a la Renta maliciosamente falsas, al omitir ingresos que no correspondían a prestaciones realizadas por los querrelados, con la finalidad de reducir su carga tributaria y, en efecto, pagar un impuesto menor al que correspondía”, según señala el escrito firmado por el director (s) del SII Simón Ramírez.

En el documento se detalla que tras una nueva recopilación de antecedentes, se logró detectar que tanto Chamorro como Araya habrían cometido los delitos de omisión maliciosa de declaraciones de renta exigidas por ley y la presentación de las mismas falsas o incompletas en los años tributarios 2022, 2023 y

2024, por montos que superan los \$31 millones.

Entre los hechos que llamaron la atención del Servicio de Impuestos Internos está el hecho de que en 2020 el alcalde Chamorro adquirió una propiedad en la comuna de Coronel por una suma cercana a los \$95 millones, pese a que la operación registrada en el Conservador de Bienes Raíces de la comuna da cuenta que el valor total es de \$111 millones, ante lo cual dice el documento “el Sr. Chamorro enteró para dicha compra una suma de \$16 millones en efectivo, sin poder justificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de dicha cantidad”.